



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

555

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0213-2011-GM-MPS.

Chimbote, Setiembre 27 del 2011

VISTO:

El Informe N° 0334-2011-GO-MPS de fecha 09 de Setiembre del 2011, remitido por la Gerencia de Obras, solicitando Conformación del Comité Especial Permanente, para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. TRES ESTRELLAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Que, asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

Que, resulta conveniente por criterios de control y a efectos de la transparencia en las contrataciones estatales, en especial de la Municipalidad, que las Contrataciones de Consultoría para las Ejecuciones de Obras; se ejecuten a través de Comités Especiales.

Que, la presente administración en cumplimiento de la legislación sobre Contrataciones del Estado, conviene por razones administrativas conformar el Comité Especial encargado de la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. TRES ESTRELLAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**, el cual debe estar conformado por 03 miembros, de conformidad con lo establecido por el Reglamento.

Que, asimismo el Comité Especial encargado de la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. TRES ESTRELLAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**, debe estar conformado por el jefe del Departamento de Obras Públicas, el Jefe del Departamento de estudios Técnicos y la Jefe de la Unidad de Logística.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art.20, Inc.6, concordante tanto con el Art.24 del D.Leg. N° 1017, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el Art. 30°, del Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ ESPECIAL PARA para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. TRES ESTRELLAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"** el cual tiene como:

Objeto.- La Adjudicación de la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL A.H. TRES ESTRELLAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

554

El Comité Especial, se encuentra integrado por los siguientes miembros:

TITULARES

ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS
Jefe Departamento de Obras Públicas

PRESIDENTE

ING. JESSICA NATALIA MERINO BURGOS
Jefe de Unidad de Logística

MIEMBRO

LIC. ALEX PEÑA LÓPEZ
Jefe Oficina de Administración y Finanzas

MIEMBRO

SUPLENTE

ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE
Jefe División de Desarrollo Urbano

PRESIDENTE

CPC. LUIS FERNANDO MILLONES ALBA
Profesional de la Unidad de Logística

ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN
Jefe Departamento de Estudios Técnicos

PRESIDENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que el Comité Especial designado estará presidido por el **ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS**, Jefe del Departamento de Obras Públicas

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
G.M.
OSG
Miembros CEP
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

